XUA

EPUXUA AVANZA E.I.C.E

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

" ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA PAVIMENTACIÓN DE CORREDORES VIALES EN EL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3279 - 2024 SUSCRITC ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y LA EMPRESA PÚBLICA DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E."

EVALUACIÓN FINAL JURIDICA

REQUISITOS JURÍDICOS	GEOINTERVENTORIAS S.A.S.			
	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIÓN
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA - Formato No. 1 De acuerdo con el contenido del modelo suministrado FORMATO 1, deberá ser firmada por la Persona Natural proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente o por el apoderado si éste existe indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el formato suministrado con el presente documento. Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal y además el nombre de los integrantes de este. En la carta de presentación de la oferta el proponente manifestará de manera expresa que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política o en la Ley. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente a la sociedad y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de este. De tener alguna limitación deberá presentar la autorización correspondiente del órgano social.	X		4-5	El proponente adjuntó la carta de presentacion de acuerdo al formato N°1 presentado por GEOINTERVENTORIAS S.A.S., suscrita por el Señor JOSÉ JOAQUÍN LARA RUIZ debidamente facultado de acuerdo al certificado de existencia y representación legal.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará: A. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente Proceso de Selección. B. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar la actividad gestión y operación descritas en el objeto del presente Proceso de Selección C. El término de duración de la persona jurídica no debe ser inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y cinco (5) años más	X		7-12	La empresa remite certificado de existencia y representación legal de GEOINTERVENTORIAS S.A.S. - Código de verificación YA60F280FF del 24 de marzo de 2025 (06 folios) Análisis objeto social: Analizado el objeto social se observa que este guarda concordancia con el objeto contractual del proceso OC-006-2025. Duración: hasta 11 de octubre de 2034
Autorización del órgano social (en caso de existir limitaciones). Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. En caso de no tener restricciones, bastará con la presentación del certificado de existencia y representación legal.	N/A	N/A	N/A	N/A
Documento consorcial o constitución de unión temporal (anexo documento consorcial / unión temporal) cuando aplique – FORMATOS 2 Y 2.1. Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del Consorcio o Unión Temporal y además el nombre de los integrantes del mismo. De acuerdo con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se debe: •Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. •Designar la persona, que para todos los efectos representará el Consorcio o la Unión Temporal. •Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades. •En el caso de la UNIÓN TEMPORAL señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante. •Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más. •Para el caso de los consorcios o las uniones temporales, los proponentes deben en su propuesta expresar que durante el tiempo de ejecución del contrato ningún miembro integrante de las mismas puede retirarse, cualquiera que fuera la modalidad de retiro sin el previo y expreso consentimiento y aceptación de parte de la entidad.	N/A	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento de identidad del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.	X		45	El proponente adjuntó cedúla de ciudadanía de la Representante Legal de GEOINTERVENTORIAS S.A.S., suscrita por el Señor JOSÉ JOAQUÍN LARA RUIZ CC.73.090.309 de Cartagena.
Situación militar definida: si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de pérdida debera anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida. En todo caso, para los hombres menores de 50 años la Empresa podrá realizar verificacion de conformidad con el Decreto 2150 de 1995	N/A	N/A	N/A	Conforme lo dispuesto la Ley 1861 de 2017 Art 11 "ARTÍCULO 11. Todo varón colombiano está obligado a definir su situación militar como reservista de primera o segunda clase, a partir de la fecha en que cumpla su mayoría de edad y hasta el día en que cumpla 50 años de edad.

Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación: Los proponentes deberán aportar certificación de antecedentes disciplinarios, del representante legal y la persona jurídica, la Empresa según lo señalado en la ley 1238 de 2008 lo consultará y dejará el registro de la consulta. En todo caso, la Entidad verificará que los proponentes no registren estos antecedentes, para tal efecto, la entidad verificará que no registren antecedentes judiciales, el proponente y su representante legal.	X		56-57	El proponente adjunto certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación del representante legal JOSÉ JOAQUÍN LARA RUIZ con número de certificado N° 265475275. De la persona jurídica GEOINTERVENTORIAS S.A.S. con número de certificado N° 265475300, donde se evidencia que no tiene asuntos pendientes con las autoridadedes. En todo caso, la Entidad procedio a verificar esta informacion en la pagina oficial de la Procuraduria.
Certificado de No Inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales: Los proponentes deberán aportar certificación de No Inclusión en el Boletin de responsables Fiscales expedido en la Contraloría General de la Republica, del representante legal y la persona jurídica, la empresa realizará la consulta. En todo caso, la Entidad verificará que los proponentes no registren estos antecedentes.	X		54-55	El proponente adjuntó certificado de No Inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales expedidos por la Contraloria de la representante legal JOSÉ JOAQUÍN LARA RUIZ con codigo de verificación N° 73090309250301090107. De la persona jurídica GEOINTERVENTORIAS S.A.S. con codigo de verificación N°83050504432503010901 52, donde se evidencia que no tiene asuntos pendientes con las autoridadades . En todo caso, la Entidad procedio a verificar esta informacion en la pagina oficial de la Contraloria.
Fotocopia del certificado de antecedentes judiciales vigente expedido por la Policía Nacional, del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica. En caso de no aportarlo la Entidad deberá consultar los antecedentes en la página de la Policía Nacional, de conformidad con el Decreto 019 de 2012. En todo caso, la Entidad verificará que los proponentes no registren estos antecedentes.	X		60	El proponente adjuntó certificado de antecedentes judiciales expedidos por la Policia Nacional de la representante legal JOSÉ JOAQUÍN LARA RUIZ En todo caso, la Entidad procedio a verificar esta informacion en la pagina oficial de la Policia.
Consulta de medidas correctiva (Policía Nacional): Los proponentes deberán aportar certificación de consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas- RNMC, el estado del proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, así como uno de los integrantes del proponente asociativo para verificar que no tengan multas pendientes. la Empresa según lo señalado en la ley 1238 de 2008 lo consultará. En todo caso, la Entidad verificará que los proponentes no registren estos antecedentes.	X		59	El proponente adjuntó certificado de medidas correctivas expedidos por la Policia Nacional de los representantes legales JOSÉ JOAQUÍN LARA RUIZ con codigo de validación N°. 111601549. En todo caso, la Entidad procedio a verificar esta informacion en la pagina oficial de la Policia.
Certificación pago a seguridad social y aportes legales expedida por el Revisor Fiscal: FORMATO 3 . En caso de que la empresa tenga la obligación legal de tenerlo, o por el Representante Legal cuando no exista dicha obligación, durante los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso de selección, o en caso de que la sociedad haya sido constituida en un término inferior a los seis (6) meses, por el tiempo de su constitución. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás impuestos que consagra la Ley 1607 de 2012, cuando haya lugar a ellos para cada uno de los respectivos desembolsos. En caso de que el proponente sea persona natural deberá presentar Certificación de Afiliación al Sistema de Salud y Pensión antes al cierre del proceso de selección.	X		50	El proponente anexa Formato N°3 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES, suscrito por JOSÉ JOAQUÍN LARA RUIZ, en calidad de Representante Legal de GEOINTERVENTORIAS S.A.S. En todo caso, la Entidad procedio a verificar los antecedentes en la pagina oficial de la Junta Central de Contadores..
Declaración juramentada sobre inhabilidades para suscribir contratos: Los proponentes deberán aportar certificación suscrita por el representante legal donde declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad a que se refiere la Constitución Nacional y los artículos 8o y 9o de la ley 80 de 1993 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.	X		75	El proponente anexa certificación de declaración de inhabilidades suscrita por el Señor JOSÉ JOAQUÍN LARA RUIZ debidamente facultada de acuerdo al certificado de existencia y representación legal.
Certificado de inscripción en el registro único de proponentes (RUP): Cuando el proponente cuente con RUP podrá presentarlo, el mismo será plena prueba de las condiciones que el certificado consten	X		14-43	El proponente de GEOINTERVENTORIAS S.A.S. adjunto archivo los certificados del RUP. 1. GEOINTERVENTORIAS S.A.S. (24 de marzo de 2025) codigo de verificación HY60F281FF
Formulario de multas e incumplimiento - FORMATO 11: El preseleccionado deberá diligenciar el FOMATO 11 "FORMULARIO DE MULTAS E INCUMPLIMIENTO". En caso de no aportarse este formato, el preseleccionado se encontrará como NO HABILITADO dentro del presente proceso de selección	X		149	El proponente adjuntó Formulario de multas e incumplimientos formato 11 por suscrito por JOSÉ JOAQUÍN LARA RUIZ en calidad de Representante Legal de GEOINTERVENTORIAS S.A.S.
Registro único tributario (RUT): Deberá allegarse copia legible, teniendo en cuenta que debe encontrarse actualizado al régimen tributario que le aplique. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes	X		63	El porponente adjunto RUT de la empresa GEOINTERVENTORIAS S.A.S.
GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA **Característica** / **Condición** Clase: Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria Asegurado/ beneficiario: EPUXUA AVANZA E.I.C.E con NIT 901.511.522-4 Amparos, vigencia y valores asegurados: Los prejuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015 Vigencia: 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Valor Asegurado: Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del proceso de selección Tomador: • Para las personas jurídicas la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio) la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.	X		154-159	El Proponente adjuntó Garantía de Seriedad de la oferta así: ASEGURADORA SOLIDARIA Poliza No. 496-47-994000021231 Anexo 0 Valor Asegurado: $65.000.000,00 vigencia: 26/03/2025 hasta 26/07/2025 Tomador: GEOINTERVENTORIAS S.A.S. Asegurado/Beneficiario: EMPRESA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E.
RESULTADO				**HABILITADO**

Carlos Hernando Sochá Acero
Evaluador Jurídico

OBSERVACIÓN:

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 267529534

PIE: 14.29.58
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 31 de marzo del 2025

LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE JOAQUIN LARA RUIZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 73090309

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, no certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Acorde, de acuerdo a los incisos 1o. y 4o. del artículo 23A Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones o inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes**. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria emitidas por las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodriguez Millan
Jefe Division de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Nit | Número Identificación: 8305050443

¿Cuanto es 3 - 2 ? 7

Consultar

Datos del ciudadano

La Persona GEOINTERVENTORIAS S.A.S. Identificado(a) con NIT Número 8305050443.

La persona no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: lunes, marzo 31, 2025 - Hora de consulta: 14:32:09

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 31 de marzo de 2025, a las 14:37:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	73090309
Código de Verificación	7309030925033114374 4

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 31 de marzo de 2025, a las 14:42:17, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8305050443
Código de Verificación	8305050443250331144217

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:47:01 PM horas del 31/03/2025, el ciudadano identificado con
Cédula de Ciudadanía Nº **73090309**
Apellidos y Nombres **LARA RUIZ JOSE JOAQUIN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencias SU-458 del 2 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la cual prevé "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de condena o la prescripción de la pena.

La consulta es valida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de ciudadanía registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Policía Nacional de Colombia

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/03/2025 03:51:04 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **73090309** ,

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **113472514** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRIC SUSPOSVA

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4960947895

PÓLIZA No: 496 - 47 - 994000021231 **ANEXO: 0**

AGENCIA EXPEDIDORA: **SEAS MEDELLIN FUTURO** COD AGENCIA: 496 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE APROBACIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
25	03	2025	25	03	2025

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: **GEOINTERVENTORIAS S.A.S.** IDENTIFICACIÓN: NIT **830.505.044-9**

DIRECCIÓN: CRA 59 77 A0 OF 101 CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLANTICO TELÉFONO: 3104689918

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **EMPRESA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E.** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.611.522-4**

BENEFICIARIO: **EMPRESA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E.** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.611.522-4**

AMPAROS

Si la póliza será constituida para realizar el procedimiento

SIN RETENCIÓN EN LA FUENTE

EMPRESA PUBLICA SOACHA - EPUXUA

PRESTACION DE SERVICIOS	OC-006-2025
OBJETO	ELABOFACION DE ESTUDIOS Y DISENOS PARA PAVIMENTACION DE CORREDORES VIALES EN EL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3279 - 2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y LA EMPRESA PÚBLICA DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E.
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 649.987.914
FECHA DE CIERRE	28/03/2025

EVALUACIÓN TÉCNICA

PARAMETROS	CONDICIONES TÉCNICAS Y DE EXPERIENCIA	GEOINTERVENTORIAS S.A.S.		
		FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACION
Experiencia General del Proponente (Formato 5)	La acreditación de la experiencia se verificará sobre la información que obra en el RUP, la experiencia debe encontrarse registrada los códigos, que se relaciona en el siguiente cuadro:	APORTA DOS (2) CERTIFICACIONES CON LAS QUE ACREDITA LA RESPECTIVA EXPERIENCIA GENERAL Y LAS SUMA DE LOS VALORES ES SUPERIOR AL VALOR DEL CONTRATO (454,55 SMMLV) LAS CERTIFICACIONES QUE APORTA SON : 1. AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO experiencia # 23 a CONSORCIO TERRITORIAL 20219 (GEOINTERVENTORIAS S.A.S. CON EL 25% DE PARTICIPACIÓN) 2. MUNICIPIO ALCALDÍA DE TUCHIN - CORDOBA experiencia # 24 a GEOINTERVENTORIAS S.A.S. 100% DE PARTICIPACIÓN)	CUMPLE	

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
80101500	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos	Servicios de Asesorías de Gestión	Servicios de Consultoría de Negocios y Administración Corporativa
80101600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos	Servicios de Asesorías de Gestión	Gerencia de Proyectos
81101600	Servicios Basacos en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios Profesionales de Ingeniería y Arquitectura	Ingeniería Civil y Arquitectura
81111500	Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías	Vías	Vías de Tráfico Limitado
81111600	Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías	Vías	Vías de Tráfico Abierto

Los proponentes deberán acreditar su idoneidad para el cesar ollo del contrato, garantizando experiencia acreditada general como contratista, mediante certificaciones en papel membretado suscritas por la entidad contratante, en un máximo de dos (2) contratos ejecutados y terminados con objeto relacionado, CONSULTURIA, ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA PAVIMENTACIÓN DE CORREDORES VIALES, contemplar como mínimo tres (3) códigos UNSPSC y que la

CUMPLIMIENTO Y ACEPTACION DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (ANEXO 5)	CUMPLIMIENTO Y ACEPTACION DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (ANEXO 5) EPUXUA AVANZA E.I.C.E tendrá como parámetro de verificación técnica la presentación y el diligenciamiento por parte de los oferentes de las "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" del bien, servicio u obra a adquirir en todas y cada una de sus partes. Los aspectos técnicos son de obligatorio cumplimiento, si después de requerirse para efectos de subsanar dichos aspectos no cumple la propuesta será rechazada. Las especificaciones requeridas son mínimas, por lo tanto, se pueden ofertar mejores características, sin sobrepasar el presupuesto oficial. También se deben diligenciar los cuadros anexos en su totalidad especificando si cumple o no con lo requerido. los proponentes deberán aceptar y suscribir por el representante legal las condiciones técnicas y deberán adjuntar todos los soportes requeridos.	APORTA DOCUMENTOS DE CUMPLIMIENTO ANEXO TECNICO	CUMPLE	
			HABILITADO	

observaciones El proponente GEOINTERVENTORIAS S.A.S. está CUMPLE y está **HABILITADO TECNICAMENTE** de acuerdo con la presente evaluación emitida

RAFAEL EDGARDO ROMERO ACOSTA

PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Evaluador aspectos técnicos

EMPRESA PUBLICA SOACHA - EPUXUA

ORDEN DE COMPRA	OC-006-2025
OBJETO	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA PAVIMENTACIÓN DE CORREDORES VIALES EN EL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3279 - 2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y LA EMPRESA PÚBLICA DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E.
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 649.987.914
FECHA DE CIERRE	28/03/2025

FACTORES DE PONDERACION

PARAMETROS	FACTORES DE PONDERACIÓN PARÁMETROS SOLICITADOS	CALIFICACION	GEOINTERVENTORIAS S.A.S.		
		PUNTAJE MAXIMO	OFRECE (SI/NO)	FOLIO	PUNTOS
FACTOR ECONÓMICO – (60 PUNTOS)	Para la calificación de la propuesta económica se tendrá en cuenta el valor total indicado en el Formato 6 – Formulario de Presupuesto Oficial, el cual deberá ser allegado debidamente firmado. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, los riesgos y la administración de estos. En caso de no cumplir con este requisito, se darán cero (0) puntos en todo el componente. El proponente debe calcular un IVA que contenga todos los costos en los que incurre la organización del constructor para poder desarrollar la administración, los imprevistos y la utilidad o beneficio económico que pretende percibir por la ejecución del contrato.	60			0
EXPERIENCIA ESPECIFICA – (28,5 PUNTOS)	Los oferentes deberán acreditar su idoneidad para el desarrollo del contrato, garantizando experiencia especifica adicional como contratista, mediante certificaciones en papel membretado suscritas por la entidad contratante, tres (3) contratos ejecutados y terminados con objeto relacionado, CONSULTURIA ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA PAVIMENTACIÓN DE CORREDORES VIALES y que sea la suma de los tres (3) contratos sea igual o superior al 130% del valor del contrato (590,91 SMMLV).	28,5			0
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 10 PUNTOS	En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (...) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda	10			0
TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD ARTICULO 1 DECRETO 392 DE 2018 - (1 PUNTOS)	De conformidad con lo establecido en el artículo 1 del decreto 392 de 2018, que adiciona la subsección 2 de la sección 4 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1082 de 2015: ("...") ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.6. puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad. En los procesos de licitaciones públicas y concurso de méritos, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal (...).	1			0
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25 PUNTOS)	La Entidad asignará un puntaje de cero coma veinticinco (0,25) puntos, al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si, el Proponente debió subsanar el formato exigido en cuanto criterio ponderable, no se podrá otorgar el puntaje, debido a que los criterios ponderables no se consideran subsanables, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal. La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para MiPymes.	0,25			0
MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA – (0,25 PUNTOS)	La Entidad otorgará un puntaje de CERO COMA VEINTICINCO (0,25) PUNTOS al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 1860 de 2021, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje el Proponente entregará copia del certificado del Certificado de Existencia y Representación Legal vigente y con fecha de expedición no mayor a 30 días. Si el Proponente debió subsanar la entrega del Certificado de Existencia y Representación Legal, éste será valido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	0,25			0
		TOTAL PUNTAJE OTORGADO		**0**	

observaciones: El proponente GECINTERVENTORISA S.A.S. está **INHABILITADO FINANCIERAMENTE** por lo tanto no obtiene puntaje

RAFAEL EDUARDO ROMERO ACOSTA

PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Evaluador aspectos técnicos y ponderables

EMPRESA PUBLICA DE SOACHA - EPUXUA

ORDEN DE COMPRA	OC-006-2025		
OBJETO:	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA PAVIMENTACION DE CORREDORES VIALES EN EL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3279 - 2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y LA EMPRESA PÚBLICA DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E.		
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 649.987.914,00		
FECHA DE CIERRE	28/03/2025 10:00		

INFORME BÁSICO

No.	PROPONENTES	CUMPLE / NO CUMPLE RECHAZADO	% de Participacion	VALOR DE LA OFERTA
1	**GEVIAL S.A.S.** **INGENIERÍA Y GESTIÓN VIAL S.A.S.**	**CUMPLE**	**100%**	$ 649.732.209
2	**GEOINTERVENTORIAS S.A.S.**	**CUMPLE**	**100%**	$ 649.987.472
3	**ECOVÍAS S.A.S.**	**NO CUMPLE / RECHAZADO**	**100%**	$ 652.622.180

OBSERVACIONES:

- El proponente GEVIAL S.A.S **CUMPLE** y se encuentra **HABILITADO TECNICAMENTE** de acuerdo con la presente evaluación emitida
- El proponente GEOINTERVENTORIAS S.A.S. **CUMPLE** y se encuentra **HABILITADO TECNICAMENTE** de acuerdo con la presente evaluación emitida
- El proponente ECOVÍAS S.A.S. se encuentra **NO CUMPLE** y se encuentra **RECHAZADO,** ya que la oferta economica que presenta sobrepasa el valor del presupueto oficial estimado (POE), esto, de acuerdo con lo estipulado en los documentos previos en los factores de ponderación - factor económico: **"La Propuesta no podrá superar el valor del presupuesto, so pena de rechazo..."**

RAFAEL EDUARDO ROMERO ACOSTA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
EVALUADOR ASPECTOS TECNICOS

XUÁ
Empresa Pública de Soacha

Soacha, Cundinamarca 01 de abril de 2025

Señor
Juan Sebastián Obando Cuesta
SECRETARIO GENERAL

Asunto: Informe evaluación financiera proceso: OC-006-2025 ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA PAVIMENTACIÓN DE CORREDORES VIALES EN EL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3279 - 2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y LA EMPRESA PÚBLICA DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E.

Cordial saludo,

De conformidad con la invitación a cotizar No OC-006-2025 me permito presentar el informe de evaluación financiera.

PROPONENTE 1: GEOINTERVENTORIAS S.A.S. NIT: 830.505.044 - 3

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO	RUP / CÁLCULO	RESULTADO
Índice de liquidez	$\frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente}$	<= 2,32	3,06	NO CUMPLE
Índice de endeudamiento	$\frac{Pasivo\ corriente}{activo\ total}$	<=0,59	0,18	CUMPLE
Razón de cobertura de intereses	$\frac{Utilidad\ operacional}{gastos\ interes}$	>= 5,48	0,00	NO CUMPLE
Capital de trabajo	$Ct = AC - PC \geq CTD$	100% valor del contrato	$Ct = (570.256.833 - 186.141.113) \geq \left(\frac{650.000.000}{4}\right) * 12$ $Ct = 384.115.720 \geq 1.950.000.000$	NO CUMPLE
Rentabilidad del patrimonio	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Patrimonio}$	<=0,49	0,20	CUMPLE
Rentabilidad del activo	$\frac{Unidad\ Operacional}{Activo\ Total}$	<=0,16	0,16	CUMPLE

PROPONENTE 2: INGENIERIA Y GESTION VIAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA NIT: 830.504.592 - 3

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO	RUP / CALCULO	RESULTADO
Índice de liquidez	$\frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente}$	<= 2,32	1,79	CUMPLE
Índice de endeudamiento	$\frac{Pasivo\ corriente}{activo\ total}$	<=0,59	0,59	CUMPLE
Razón de cobertura de intereses	$\frac{Utilidad\ operacional}{gastos\ interes}$	>= 5,48	9,22	CUMPLE
Capital de trabajo	$Ct = AC - PC \geq CTD$	100% valor del contrato	$Ct = (6.894.783.530 - 3.840.577.252) \geq (\left(\frac{650.000.000}{4}\right) * 12)$ $Ct = 3.054.206.278 \geq 1.950.000.000$	CUMPLE
Rentabilidad del patrimonio	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Patrimonio}$	<=0,49	0,12	CUMPLE
Rentabilidad del activo	$\frac{Unidad\ Operacional}{Activo\ Total}$	<=0,16	0,04	CUMPLE

PROPONENTE 3: ECOVIAS SAS NIT: 890.104.625 – 1

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO	RUP / CALCULO	RESULTADO
Índice de liquidez	$\frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente}$	<= 2,32	5,30	NO CUMPLE
Índice de endeudamiento	$\frac{Pasivo\ corriente}{activo\ total}$	<=0,59	0,47	CUMPLE
Razón de cobertura de intereses	$\frac{Utilidad\ operacional}{gastos\ interes}$	>= 5,48	54.023,21	CUMPLE
Capital de trabajo	$Ct = AC - PC \geq CTD$	100% valor del contrato	$Ct = (17.306.145.049 - 3.261.756.881) \geq (\left(\frac{650.000.000}{4}\right) * 12)$ $Ct = 14.044.388.168 \geq 1.950.000.000$	CUMPLE

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO	RUP / CALCULO	RESULTADO
Rentabilidad del patrimonio	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Patrimonio}$	<=0,49	0,30	CUMPLE
Rentabilidad del activo	$\frac{Unidad\ Operacional}{Activo\ Total}$	<=0,16	0,16	CUMPLE

En virtud de lo expuesto, el proponente INGENIERIA Y GESTION VIAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, identificado con NIT 830.504.592 - 3, cumple plenamente con todos los requisitos habilitantes financieros establecidos en la invitación a cotizar correspondiente al presente asunto.

Sin otro particular,

RUBY MAGALI ESPAÑA RUALES
Subgerente Administrativo, financiero y de Gestión Humana

XUÁ

EPUXUA AVANZA E.I.C.E.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

RESUMEN DEL INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN PROCESO OC 006-2025

"ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA PAVIMENTACIÓN DE CORREDORES VIALES EN EL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3279 - 2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y LA EMPRESA PÚBLICA DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E."

PROPONENTE	Requisitos Jurídicos	Requisitos Financieros	Requisitos Técnicos	PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN
ECOVÍAS S.A.S.	HABILITADO	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE / RECHAZADO**	**0**
INGENIERÍA Y GESTIÓN VIAL S.A.S. - GEVIAL S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**100**
GEOINTERVENTORIAS S.A.S.	HABILITADO	**NO CUMPLE**	HABILITADO	0

COMITÉ EVALUADOR

CARLOS HERNANDO SOCHA ACERO
Evaluador Jurídico

MAGALI ESPAÑA RUALES
Evaluador Financiero

RAFAEL EDUARDO ROMERO ACOSTA
Evaluador Técnico

" ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA PAVIMENTACIÓN DE CORREDORES VIALES EN EL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3279 - 2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y LA EMPRESA PÚBLICA DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E."

EVALUACIÓN FINAL JURIDICA

REQUISITOS JURÍDICOS	ECOVIAS S.A.S.			
	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIÓN
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA - Formato No. 1 De acuerdo con el contenido del modelo suministrado FORMATO 1, deberá ser firmada por la Persona Natural proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, o por el apoderado si éste existe indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el formato suministrado con el presente documento. Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal y además el nombre de los integrantes de este. En la carta de presentación de la oferta el proponente manifestará de manera expresa que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política o en la Ley. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente a la sociedad y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de esta de tener alguna limitación deberá presentar la autorización correspondiente del órgano social.	X		6-7	El proponente adjuntó la carta de presentacion de acuerdo al formato N°1 presentado por ECOVIAS S.A.S., suscrita por el Señor LUIGGI ALBERTO PUGLIESE MERCADO debidamente facultado de acuerdo al certificado de existencia y representación legal.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará: A. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de presente Proceso de Selección. B. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar la actividad gestión y operación descritas en el objeto del presente Proceso de Selección C. El término de duración de la persona jurídica no debe ser inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y cinco (5) años más	X		13-19	La empresa remite certificado de existencia y representación legal de ECOVIAS S.A.S. - Código de verificación GHS613CBFF del 25 de marzo de 2025 (07 folios) Análisis objeto social: Analizado el objeto social se observa que este guarda concordancia con el objeto contractual del proceso OC-006-2025. Duración: Indefinifa
Autorización del órgano social (en caso de existir limitaciones). Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. En caso de no tener restricciones, bastará con la presentación del certificado de existencia y representación legal.	N/A	N/A	N/A	N/A
Documento consorcial o constitución de unión temporal (anexo documento consorcial / unión temporal) cuando aplique – FORMATOS 2 Y 2.1. Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del Consorcio o Unión Temporal y además el nombre de los integrantes del mismo. De acuerdo con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se debe: •Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. •Designar la persona, que para todos los efectos representará el Consorcio o la Unión Temporal. •Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades. •En el caso de la UNIÓN TEMPORAL señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante. •Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más. •Para el caso de los consorcios o las uniones temporales los proponentes deben en su propuesta expresar que durante el tiempo de ejecución del contrato ningún miembro integrante de las mismas puede retirarse, cualquiera que fuera la modalidad de retiro sin el previo y expreso consentimiento y aceptación de parte de la entidad.	N/A	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento de identidad: del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.	X		9	El proponente adjuntó cedúla de ciudadania de la Representante Legal de ECOVIAS S.A.S., suscrita por el Señor LUIGGI ALBERTO PUGLIESE MERCADO CC.8.739.219 de Barranquilla.
Situación militar definida: si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida. En todo caso, para los hombres menores de 50 años, la Empresa podrá realizar verificación de conformidad con el Decreto 2150 de 1995	N/A	N/A	N/A	Conforme lo dispuesto la Ley 1861 de 2017 Art 11 "ARTÍCULO 11. Todo varón colombiano está obligado a definir su situación militar como reservista de primera o segunda clase, a partir de la fecha en que cumpla su mayoría de edad y hasta el día en que cumpla 50 años de edad.

Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación: Los proponentes deberán aportar certificación de antecedentes disciplinarios, del representante legal y la persona jurídica, la Empresa según lo señalado en la ley 1238 de 2008 lo consultará y dejará el registro de la consulta. En todo caso, la Entidad verificará que los proponentes no registren estos antecedentes, para tal efecto, la entidad verificará que no registren antecedentes judiciales, el proponente y su representante legal.	X		168-169	El proponente adjunto certificado de No Inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales expedidos por la Procuraduría General de la Nación del representante legal LUIGGI ALBERTO PUGLIESE MERCADO con número de certificado N° 265914391. De la persona jurídica ECOVIAS S.A.S. con número de certificado N° 265914529, donde se evidencia que no tiene asuntos pendientes con las autoridadedes. En todo caso, la Entidad procedio a verificar esta informacion en la pagina oficial de la Procuraduria.
Certificado de No Inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales: Los proponentes deberán aportar certificación de No Inclusión en el Boletín de responsables Fiscales expedido en la Contraloría General de la Republica, del representante legal y la persona jurídica, la empresa realizará la consulta. En todo caso, la Entidad verificará que los proponentes no registren estos antecedentes.	X		166-167	El proponente adjuntó certificado de No Inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales expedidos por la Contraloria de la representante legal LUIGGI ALBERTO PUGLIESE MERCADO con codigo de verificación N° 873921925030714395 5. De la persona jurídica ECOVIAS S.A.S. con codigo de verificación N°890104625125030714401 0, donde se evidencia que no tiene asuntos pendientes con las autoridadades . En todo caso, la Entidad procedio a verificar esta informacion en la pagina oficial de la Contraloria.
Fotocopia del certificado de antecedentes judiciales vigente expedido por la Policía Nacional, del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica. En caso de no aportarlo la Entidad deberá consultar los antecedentes en la página de la Policía Nacional, de conformidad con el Decreto 019 de 2012. En todo caso, la Entidad verificará que los proponentes no registren estos antecedentes.	X		171	El proponente adjuntó certificado de antecedentes judiciales expedidos por la Policia Nacional de la representante legal LUIGGI ALBERTO PUGLIESE MERCADO En todo caso, la Entidad procedio a verificar esta informacion en la pagina oficial de la Policia.
Consulta de medidas correctiva (Policía Nacional): Los proponentes deberán aportar certificación de consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas- RNMC, el estado del proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, así como uno de los integrantes del proponente asociativo para verificar que no tengan multas pendientes. la Empresa según lo señalado en la ley 1238 de 2008 lo consultará. En todo caso, la Entidad verificará que los proponentes no registren estos antecedentes.	X		170	El proponente adjuntó certificado de medidas correctivas expedidos por la Policia Nacional de los representantes legales LUIGGI ALBERTO PUGLIESE MERCADO con codigo de validación N°. 112033380. En todo caso, la Entidad procedio a verificar esta informacion en la pagina oficial de la Policia.
Certificación pago a seguridad social y aportes legales expedida por el Revisor Fiscal: FORMATO 3 . En caso de que la empresa tenga la obligación legal de tenerlo, o por el Representante Legal cuando no exista dicha obligación, durante los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso de selección, o en caso de que la sociedad haya sido constituida en un término inferior a los seis (6) meses, por el tiempo de su constitución. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás impuestos que consagra la Ley 1607 de 2012, cuando haya lugar a ellos para cada uno de los respectivos desembolsos. En caso de que el proponente sea persona natural deberá presentar Certificación de Afiliación al Sistema de Salud y Pensión antes al cierre del proceso de selección.	X		185	El proponente anexa Formato N°3 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES, suscrito por OSIRIS ESTHER MORENO FONTALVO, en calidad de Revisor Fiscal de ECOVIAS S.A.S., anexa copia de la cedula de ciudadania N° 31,764891 de Barranquilla, tarjeta profesional N° 66256-T y Certificado de la junta central de contadores de fecha 31 de enero de 2025. En todo caso, la Entidad procedio a verificar los antecedentes en la pagina oficial de la Junta Central de Contadores..
Declaración juramentada sobre inhabilidades para suscribir contratos: Los proponentes deberán aportar certificación suscrita por el representante legal donde declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad a que se refiere la Constitución Nacional y los artículos 8o y 9o de la ley 80 de 1993 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.	X		195	El proponente anexa certificación de declaración de inhabilidades suscrita por el Señor LUIGGI ALBERTO PUGLIESE MERCADO debidamente facultada de acuerdo al certificado de existencia y representación legal.
Certificado de inscripción en el registro único de proponentes (RUP): Cuando el proponente cuente con RUP podrá presentarlo, el mismo será plena prueba de las condiciones que el certificado consten	X		21-164	El proponente de ECOVIAS S.A.S. adjunto archivo los certificados del RUP. 1. ECOVIAS S.A.S. (25 de marzo de 2025) codigo de verificación QXX613CEFF
Formulario de multas e incumplimiento - FORMATO 11: El preseleccionado deberá diligenciar el FOMATO 11 "FORMULARIO DE MULTAS E INCUMPLIMIENTO". En caso de no aportarse este formato, el preseleccionado se encontrará como NO HABILITADO dentro del presente proceso de selección	X		333	El proponente adjuntó Formulario de multas e incumplimientos formato 11 por suscrito por LUIGGI ALBERTO PUGLIESE MERCADO en calidad de Representante Legal de ECOVIAS S.A.S.
Registro único tributario (RUT): Deberá allegarse copia legible, teniendo en cuenta que debe encontrarse actualizado al régimen tributario que le aplique. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes	X		187-191	El porponente adjunto RUT de la empresa ECOVIAS S.A.S.
GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA **Características** / **Condición** Clase: Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria Asegurado/ beneficiario: EPUXUA AVANZA E.I.C.E con NIT 901.511.522-4 Amparos, vigencias y valores asegurados: Los prejuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015. Vigencia: 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación Valor Asegurado: Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del proceso de selección. Tomador: • Para las personas jurídicas la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y Nit o número que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no tales con su sigla a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio) la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.	X		174-183	El Proponente adjuntó Garantia de Seriedad de la oferta así: SEGUROS MUNDIAL Poliza No. NB-100376543 Anexo 0 Valor Asegurado: $65.000.000,00 vigencia: 26/03/2025 hasta 26/08/2025 Tomador: ECOVIAS S.A.S. Asegurado/Beneficiario: EMPRESA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E.
RESULTADO				**HABILITADO**

Carlos Hernando Socha Acero
Evalauador Jurídico

OBSERVACIÓN:

EMPRESA PUBLICA DE SOACHA - EPUXUA

ORDEN DE COMPRA	OC-006-2025		
OBJETO:	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA PAVIMENTACIÓN DE CORREDORES VIALES EN EL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3279 - 2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y LA EMPRESA PÚBLICA DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E.		
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 649.987.914,00		
FECHA DE CIERRE	28/03/2025 10:00		

	INFORME BÁSICO			
No.	**PROPONENTES**	**CUMPLE / NO CUMPLE RECHAZADO**	**% de Participacion**	**VALOR DE LA OFERTA**
1	**GEVIAL S.A.S. INGENIERÍA Y GESTIÓN VIAL S.A.S.**	**CUMPLE**	**100%**	$ 649.732.209
2	**GEOINTERVENTORIAS S.A.S.**	**CUMPLE**	**100%**	$ 649.987.472
3	**ECOVÍAS S.A.S.**	**NO CUMPLE / RECHAZADO**	**100%**	$ 652.622.180

OBSERVACIONES:

- El proponente GEVIAL S.A.S **CUMPLE** y se encuentra **HABILITADO TECNICAMENTE** de acuerdo con la presente evaluación emitida
- El proponente GEOINTERVENTORIAS S.A.S. **CUMPLE** y se encuentra **HABILITADO TECNICAMENTE** de acuerdo con la presente evaluación emitida
- El proponente ECOVÍAS S.A.S. se encuentra **NO CUMPLE** y se encuentra **RECHAZADO**, ya que la oferta economica que presenta sobrepasa el valor del presupuesto oficial estimado (POE), esto, de acuerdo con lo estipulado en los documentos previos en los factores de ponderación - factor económico: **"La Propuesta no podrá superar el valor del presupuesto, so pena de rechazo..."**

RAFAEL EDUARDO ROMERO ACOSTA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
EVALUADOR ASPECTOS TECNICOS

XUÁ
Empresa Pública de Soacha

Soacha, Cundinamarca 01 de abril de 2025

Señor
Juan Sebastián Obando Cuesta
SECRETARIO GENERAL

Asunto: Informe evaluación financiera proceso: OC-006-2025 ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA PAVIMENTACIÓN DE CORREDORES VIALES EN EL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3279 - 2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y LA EMPRESA PÚBLICA DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E.

Cordial saludo,

De conformidad con la invitación a cotizar No OC-006-2025 me permito presentar el informe de evaluación financiera.

PROPONENTE 1: GEOINTERVENTORIAS S.A.S. NIT: 830.505.044 - 3

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO	RUP / CALCULO	RESULTADO
Índice de liquidez	$\frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente}$	<= 2,32	3,06	NO CUMPLE
Índice de endeudamiento	$\frac{Pasivo\ corriente}{activo\ total}$	<=0,59	0,18	CUMPLE
Razón de cobertura de intereses	$\frac{Utilidad\ operacional}{gastos\ interes}$	>= 5,48	0,00	NO CUMPLE
Capital de trabajo	$Ct = AC - PC \geq CTD$	100% valor del contrato	$Ct = (570.256.833 - 186.141.113) \geq \left(\frac{650.000.000}{4}\right) * 12$ $Ct = 384.115.720 \geq 1.950.000.000$	NO CUMPLE
Rentabilidad del patrimonio	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Patrimonio}$	<=0,49	0,20	CUMPLE
Rentabilidad del activo	$\frac{Unidad\ Operacional}{Activo\ Total}$	<=0,16	0,16	CUMPLE

PROPONENTE 2: INGENIERIA Y GESTION VIAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA NIT: 830.504.592 - 3

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO	RUP / CALCULO	RESULTADO
Índice de liquidez	$\frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente}$	<= 2,32	1,79	CUMPLE
Índice de endeudamiento	$\frac{Pasivo\ corriente}{activo\ total}$	<=0,59	0,59	CUMPLE
Razón de cobertura de intereses	$\frac{Utilidad\ operacional}{gastos\ interes}$	>= 5,48	9,22	CUMPLE
Capital de trabajo	$Ct = AC - PC \geq CTD$	100% valor del contrato	$Ct = (6.894.783.530 - 3.840.577.252) \geq (\left(\frac{650.000.000}{4}\right) * 12)$ $Ct = 3.054.206.278 \geq 1.950.000.000$	CUMPLE
Rentabilidad del patrimonio	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Patrimonio}$	<=0,49	0,12	CUMPLE
Rentabilidad del activo	$\frac{Unidad\ Operacional}{Activo\ Total}$	<=0,16	0,04	CUMPLE

PROPONENTE 3: ECOVIAS SAS NIT: 890.104.625 – 1

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO	RUP / CALCULO	RESULTADO
Índice de liquidez	$\frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente}$	<= 2,32	5,30	NO CUMPLE
Índice de endeudamiento	$\frac{Pasivo\ corriente}{activo\ total}$	<=0,59	0,47	CUMPLE
Razón de cobertura de intereses	$\frac{Utilidad\ operacional}{gastos\ interes}$	>= 5,48	54.023,21	CUMPLE
Capital de trabajo	$Ct = AC - PC \geq CTD$	100% valor del contrato	$Ct = (17.306.145.049 - 3.261.756.881) \geq (\left(\frac{650.000.000}{4}\right) * 12)$ $Ct = 14.044.388.168 \geq 1.950.000.000$	CUMPLE

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO	RUP / CALCULO	RESULTADO
Rentabilidad del patrimonio	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Patrimonio}$	<=0,49	0,30	CUMPLE
Rentabilidad del activo	$\frac{Unidad\ Operacional}{Activo\ Total}$	<=0,16	0,16	CUMPLE

En virtud de lo expuesto, el proponente INGENIERIA Y GESTION VIAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, identificado con NIT 830.504.592 - 3, cumple plenamente con todos los requisitos habilitantes financieros establecidos en la invitación a cotizar correspondiente al presente asunto.

Sin otro particular,

RUBY MAGALI ESPAÑA RUALES
Subgerente Administrativo, financiero y de Gestión Humana

XUÁ

EPUXUA AVANZA E.I.C.E.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

RESUMEN DEL INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN PROCESO OC-006-2025

"ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA PAVIMENTACIÓN DE CORREDORES VIALES EN EL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3279 - 2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y LA EMPRESA PÚBLICA DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E."

PROPONENTE	Requisitos Jurídicos	Requisitos Financieros	Requisitos Técnicos	PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN
ECOVÍAS S.A.S.	HABILITADO	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE / RECHAZADO**	**0**
INGENIERÍA Y GESTIÓN VIAL S.A.S. - GEVIAL S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**100**
GEOINTERVENTORIAS S.A.S.	HABILITADO	**NO CUMPLE**	HABILITADO	0

COMITÉ EVALUADOR

CARLOS HERNANDO SOCHA ACERO
Evaluador Jurídico

MAGALI ESPAÑA RUALES
Evaluador Financiero

RAFAEL EDUARDO ROMERO ACOSTA
Evaluador Técnico

" ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA PAVIMENTACIÓN DE CORREDORES VIALES EN EL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3279 - 2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y LA EMPRESA PÚBLICA DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E."

EVALUACIÓN FINAL JURIDICA

REQUISITOS JURÍDICOS	INGENIERÍA Y GESTIÓN VIAL S.A.S. – GEVIAL SAS			
	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIÓN
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA - Formato No. 1 De acuerdo con el contenido del modelo suministrado FORMATO 1 deberá ser firmada por la Persona Natural proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, o por el apoderado si éste existe indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el formato suministrado con el presente documento. Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal y además el nombre de los integrantes de este. En la carta de presentación de la oferta el proponente manifestará de manera expresa que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política o en la Ley. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente a la sociedad y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de esta de tener alguna limitación deberá presentar la autorización correspondiente del órgano social.	X		5-6	El proponente adjuntó la carta de presentacion de acuerdo al formato N°1 presentado por INGENIERÍA Y GESTIÓN VIAL S.A.S. – GEVIAL SAS, suscrita por el Señor DONALDO ELÍAS CASTILLA RODRÍGUEZ debidamente facultado de acuerdo al certificado de existencia y representación legal.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará: A. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente Proceso de Selección. B. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar la actividad gestión y operación descritas en el objeto del presente Proceso de Selección C. El término de duración de la persona jurídica no debe ser inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y cinco (5) años más	X		12-23	La empresa remite certificado de existencia y representación legal de INGENIERÍA Y GESTIÓN VIAL S.A.S. – GEVIAL SAS - Código de verificación A25288783B02DE del 3 de marzo de 2025 (12 folios) Análisis objeto social: Analizado el objeto social se observa que este guarda concordancia con el objeto contractual del proceso OC-006-2025. Duración: es hasta el 14 de octubre de 2054.
Autorización del órgano social (en caso de existir limitaciones). Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. En caso de no tener restricciones, bastará con la presentación del certificado de existencia y representación legal.	N/A	N/A	N/A	N/A
Documento consorcial o constitución de unión temporal (anexo documento consorcial / unión temporal) cuando aplique – FORMATOS 2 Y 2.1. Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del Consorcio o Unión Temporal y además el nombre de los integrantes del mismo. De acuerdo con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 30 de 1993 en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se debe: •Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. •Designar la persona, que para todos los efectos representará el Consorcio o la Unión Temporal. •Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades. •En el caso de la UNIÓN TEMPORAL señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante. •Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más. •Para el caso de los consorcios o las uniones temporales, los proponentes deben en su propuesta expresar que durante el tiempo de ejecución del contrato ningún miembro integrante de las mismas puede retirarse, cualquiera que fuera la modalidad de retiro sin el previo y expreso consentimiento y aceptación de parte de la entidad.	N/A	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento de identidad: del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.	X		8	El proponente adjuntó cedúla de ciudadania del Representante Legal de INGENIERÍA Y GESTIÓN VIAL S.A.S. – GEVIAL SAS, suscrita por el Señor DONALDO ELÍAS CASTILLA RODRÍGUEZ identificado con CC. No. 72.163.154 de Barranquilla.
Situación militar definida: si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida. En todo caso, para los hombres menores de 50 años, la Empresa podrá realizar verificación de conformidad con el Decreto 2150 de 1995	N/A	N/A	N/A	Conforme lo dispuesto la Ley 1861 de 2017 Art 11 "ARTÍCULO 11. Todo varón colombiano está obligado a definir su situación militar como reservista de primera o segunda clase, a partir de la fecha en que cumpla su mayoría de edad y hasta el día en que cumpla 50 años de edad.

Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación: Los proponentes deberán aportar certificación de antecedentes disciplinarios, del representante legal y la persona jurídica, la Empresa según lo señalado en la ley 1238 de 2008 lo consultará y dejará el registro de la consulta. En todo caso, la Entidad verificará que los proponentes no registren estos antecedentes, para tal efecto, la entidad verificará que no registren antecedentes judiciales, el proponente y su representante legal.	X		116-117	Procuraduría General de la Nación del representante legal DONALDO ELÍAS CASTILLA RODRÍGUEZ con número de certificado N° 265473982. De la persona jurídica INGENIERÍA Y GESTIÓN VIAL S.A.S. – GEVIAL SAS, con número de certificado N° 265473997, donde se evidencia que no tiene asuntos pendientes con las autoridadedes. En todo caso, la Entidad procedio a verificar esta informacion en la pagina oficial de la Procuraduria.
Certificado de No Inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales: Los proponentes deberán aportar certificación de No Inclusión en el Boletín de responsables Fiscales expedido en la Contraloría General de la Republica, del representante legal y la persona jurídica, la empresa realizará la consulta. En todo caso, la Entidad verificará que los proponentes no registren estos antecedentes.	X		114-115	El proponente adjuntó certificado de No Inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales expedidos por la Contraloria de la representante legal DONALDO ELÍAS CASTILLA RODRÍGUEZ con codigo de verificación N° 7216315425030108361 1. De la persona jurídica INGENIERÍA Y GESTIÓN VIAL S.A.S. – GEVIAL SAS, con codigo de verificación N°830504592325030108372 4, donde se evidencia que no tiene asuntos pendientes con las autoridadades . En todo caso, la Entidad procedio a verificar esta informacion en la pagina oficial de la Contraloria.
Fotocopia del certificado de antecedentes judiciales vigente expedido por la Policía Nacional, del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica. En caso de no aportarlo la Entidad deberá consultar los antecedentes en la página de la Policía Nacional, de conformidad con el Decreto 019 de 2012. En todo caso, la Entidad verificará que los proponentes no registren estos antecedentes.	X		121	El proponente adjuntó certificado de antecedentes judiciales expedidos por la Policía Nacional de la representante legal DONALDO ELÍAS CASTILLA RODRÍGUEZ En todo caso, la Entidad procedio a verificar esta informacion en la pagina oficial de la Policía.
Consulta de medidas correctiva (Policía Nacional): Los proponentes deberán aportar certificación de consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas- RNMC, el estado del proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, así como uno de los integrantes del proponente asociativo para verificar que no tengan multas pendientes. la Empresa según lo señalado en la ley 1238 de 2008 lo consultará. En todo caso, la Entidad verificará que los proponentes no registren estos antecedentes.	X		119	El proponente adjuntó certificado de medidas correctivas expedidos por la Policía Nacional de los representantes legales DONALDO ELÍAS CASTILLA RODRÍGUEZ con codigo de validación N°. 111599996. En todo caso, la Entidad procedio a verificar esta informacion en la pagina oficial de la Policía.
Certificación pago a seguridad social y aportes legales expedida por el Revisor Fiscal: FORMATO 3 . En caso de que la empresa tenga la obligación legal de tenerlo, o por el Representante Legal cuando no exista dicha obligación, durante los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso de selección, o en caso de que la sociedad haya sido constituida en un término inferior a los seis (6) meses, por el tiempo de su constitución. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás impuestos que consagra la Ley 1607 de 2012, cuando haya lugar a ellos para cada uno de los respectivos desembolsos. En caso de que el proponente sea persona natural deberá presentar Certificación de Afiliación al Sistema de Salud y Pensión antes al cierre del proceso de selección.	X		112	El proponente anexa Formato N°3 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES, suscrito por HERNÀN ALIRIO GÓMEZ HURTADO, en calidad de Revisor Fiscal de INGENIERÍA Y GESTIÓN VIAL S.A.S. – GEVIAL SAS, anexa copia de la cedula de ciudadanía N° 10.535.700 de Popayan, tarjeta profesional N° 25432-T y Certificado de la junta central de contadores de fecha 13 de febrero de 2025. En todo caso, la Entidad procedio a verificar los antecedentes en la pagina oficial de la Junta Central de Contadores..
Declaración juramentada sobre inhabilidades para suscribir contratos: Los proponentes deberán aportar certificación suscrita por el representante legal donde declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad a que se refiere la Constitución Nacional y los artículos 8o y 9o de la ley 80 de 1993 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.	X		417	El proponente anexa certificación de declaración de inhabilidades suscrita por el Señor DONALDO ELÍAS CASTILLA RODRÍGUEZ debidamente facultada de acuerdo al certificado de existencia y representación legal.
Certificado de inscripción en el registro único de proponentes (RUP): Cuando el proponente cuente con RUP podrá presentarlo, el mismo será plena prueba de las condiciones que el certificado consten	X		25-110	El proponente de INGENIERÍA Y GESTIÓN VIAL S.A.S. – GEVIAL SAS, adjunto archivo los certificados del RUP. 1. INGENIERÍA Y GESTIÓN VIAL S.A.S. – GEVIAL SAS, (3 de marzo de 2025) codigo de verificación A2528878381A83
Formulario de multas e incumplimiento - FORMATO 11: El preseleccionado deberá diligenciar el FOMATO 11 "FORMULARIO DE MULTAS E INCUMPLIMIENTO". En caso de no aportarse este formato, el preseleccionado se encontrará como NO HABILITADO dentro del presente proceso de selección	X		423	El proponente adjuntó Formulario de multas e incumplimientos formato 11 por suscrito por DONALDO ELÍAS CASTILLA RODRÍGUEZ en calidad de Representante Legal de INGENIERÍA Y GESTIÓN VIAL S.A.S. – GEVIAL SAS.
Registro único tributario (RUT): Deberá allegarse copia legible, teniendo en cuenta que debe encontrarse actualizado al régimen tributario que le aplique. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes	X		124-128	El porponente adjunto RUT de la empresa INGENIERÍA Y GESTIÓN VIAL S.A.S. – GEVIAL SAS.
GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA **Caracteristica / Condición** Clase: Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria. Asegurado/ beneficiario: EPUXUA AVANZA E.I.C.E con NIT 901 511 522-4 Amparos, suficiencia y valores asegurados: Los preavisos derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015. Vigencia: 2 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación Valor Asegurado: Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del proceso de selección. Tomador: • Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.	X		428-437	El Proponente adjuntó Garantía de Seriedad de la oferta así: SEGUROS MUNDIAL Poliza No. NB-100376473 Anexo 0 Valor Asegurado: $64.998.791,40 vigencia: 26/03/2025 hasta 06/07/2025 Tomador: INGENIERÍA Y GESTIÓN VIAL S.A.S. – GEVIAL SAS. Asegurado/Beneficiario: EMPRESA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E.
RESULTADO				**HABILITADO**

Carlos Hernando Sosa Alvaro
Evaluador Jurídico

OBSERVACIÓN:

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 267613517

PIN: 08:27:53
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de abril del 2025

LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DONALDO ELIAS CASTILLA RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 72163154

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que estén sujetos a declaración de antecedentes, se certifican todas las anotaciones que figuren en el registro. Artículo 38 de acuerdo a los incisos 1o. y 4o. del artículo 23 C. ley 1952 de 2019

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores es servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular, o sanas disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con decisión ejecutoria inscritas en los diferentes nacionales existentes. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificadoantecedentes.aspx

Carlos Wisam Rodriguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

Consulta de anteceedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el numero de identificacion de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: NIT — Número Identificación: 8305045923

¿Cuanto es 6 + 2 ? 8 — 1

Consultar

Datos del ciudadano

La Persona INGENIERIA Y GESTION VIAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA Identificado(a) con NIT Número 8305045923.

La persona no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: martes, abril 01, 2025 Hora de consulta: 08:11:10

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 01 de abril de 2025, a las 09:20:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	72163154
Código de Verificación	7216315425040109201 9

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 01 de abril de 2025, a las 09:21:48, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8305045923
Código de Verificación	8305045923250401092148

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:25:18AM horas del 01/04/2025, el ciudadano identificado con
Cédula de Ciudadanía Nº **72163154**
Apellidos y Nombres: **CASTILLA RODRIGUEZ DONALDO ELIAS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012 proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran anotaciones y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Policía Nacional de Colombia

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/04/2025 10:30:22 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **72163154**,

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. **113527609**, La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos, consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Consulta pública de profesionales

Cédula

1053570[illegible]

Consultar

El contador HERNAN ALIRIO GOMEZ HURTADO con C.C. 10.535.700 tiene asignada la tarjeta profesional T-25432 y se encuentra en estado: ACTIVO

Señor Usuario:

Los siguientes datos tienen carácter **INFORMATIVO.**

Recuerde que si usted desea saber si el Contador Público se encuentra **HABILITADO** para la prestación de servicios contables, se puede realizar a través del Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios como puede verificarlo ingresando al link, documento que si así considera, puede solicitar su presentación al Contador Público en el momento de la prestación del servicio.

seguros mundial

MODULO D[illegible]

ONSULTA DE POLIZAS

lamo

SOAT | Cumplimiento | Judiciales | Arrendamiento | Otros Ramos

No soy un robot

artificado No
72353857

El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza

Consultar | Regresar

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	THUBFgl0bqpyggJZ/zxYWg==		
Número de póliza	100376473	Número de anexo	0
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de expedición	25/03/2025
Inicio de vigencia Global	26/03/2025	Fin de vigencia Global	06/07/2025
Tomador	INGENIERIA Y GESTION VIAL SAS		
Asegurado	EMPRESA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E.	Valor asegurado	64.998.791,40
		Movimiento	EXPEDICION

Objeto de póliza

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO No.OC-006-2025 , CUYO OE

ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA PAVIMENTACION DE CORREDORES VIALES EN EL MUNICIPIO DE SOACHA - CUND EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADIAINISTRATIVO NO. 3279 - 2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y LA EMPRI PUBLICA DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E.

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada
SERIEDAD DE LA OFERTA	[illegible]	[illegible]	[illegible]

EMPRESA PUBLICA SOACHA - EPUXUA

PRESTACION DE SERVICIOS	OC-006-2025
OBJETO	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA PAVIMENTACIÓN DE CORREDORES VIALES EN EL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3279 - 2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y LA EMPRESA PÚBLICA DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E.
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 649.987.914
FECHA DE CIERRE	28/03/2025

EVALUACIÓN TÉCNICA

PARAMETROS	CONDICIONES TÉCNICAS Y DE EXPERIENCIA	GEVIAL S.A.S. INGENIERÍA Y GESTIÓN VIAL S.A.S.		
		FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACION
Experiencia General del Proponente (Formato 5)	**La acreditación de la experiencia se verifica á sobre la información que obra en el RUP, la experiencia debe encontrarse registrada los códigos, que se relaciona en el siguiente cuadro:** **Código UNSPSC** / **Segmento** / **Familia** / **Clase** 80101500 / Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos / Servicios de Asesorías de Gestión / Servicios de Consultoría de Negocios y Administración Corporativa 80101600 / Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos / Servicios de Asesorías de Gestión / Gerencia de Proyectos 81101500 / Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología / Servicios Profesionales de Ingeniería y Arquitectura / Ingeniería Civil y Arquitectura 95111500 / Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías / Vías / Vías de Tráfico Limitado 95111600 / Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías / Vías / Vías de Tráfico Abierto **Los proponentes deberán acreditar su idoneidad para el desarrollo del contrato, garantizando experiencia acreditada general como contratista, mediante certificaciones en papel membretado suscritas por la entidad contratante, en un máximo dos (2) contratos ejecutados y terminados con objeto relacionado, CONSULTURIA, ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA PAVIMENTACIÓN DE CORREDORES VIALES, contemplar como mínimo tres (3) códigos UNSPSC y que la**	**APORTA DOS (2) CERTIFICACIONES CON LAS QUE ACREDITA LA RESPECTIVA EXPERIENCIA GENERAL Y LAS SUMA DE LOS VALORES ES SUPERIOR AL VALOR DEL CONTRATO (454,55 SMMLV)** **LAS CERTIFICACIONES QUE APORTA SON :** **1. METRO SABANAS S.A.S experiencia # 41 a CONSORCIO GEVIAL -GICA (INGENIERIA Y GESTIÓN VIAL - GEVIAL CON EL 70% DE PARTICIPACIÓN)** **2. GOBERNACIÓN DEL TOLIMA experiencia # 47 a CONSORCIO DISEÑOS ROVIRA 2017 (INGENIERIA Y GESTIÓN VIAL CON EL 40% DE PARTICIPACIÓN)**	**CUMPLE**	
CUMPLIMIENTO Y ACEPTACION DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (ANEXO 2)	ii). CUMPLIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (ANEXO 5) EPUXUA AVANZA E.I.C.E tendrá como parametro de verificación técnica la presentación y el diligenciamiento por parte de los oferentes de las "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" del bien, servicio u obra a adquirir en todas y cada una de sus partes. Los aspectos técnicos son de obligatorio cumplimiento, si después de requerirse para efectos de subsanar dichos aspectos no cumple, la propuesta será rechazada. Las especificaciones requeridas son mínimas, por lo tanto, se pueden ofertar mejores características, sin sobrepasar el presupuesto oficial. También se deben diligenciar los cuadros anexos en su totalidad especificando si cumple o no con lo requerido. los proponentes deberán aceptar y suscribir por el representante legal las condiciones técnicas y deberán adjuntar todos los soportes requeridos.	APORTA DOCUMENTOS DE CUMPLIMIENTO ANEXO TECNICO	**CUMPLE**	
		HABILITADO		

observaciones: El proponente INGENIERÍA Y GESTIÓN VIAL - GEVIAL S.A.S. **CUMPLE** y está **HABILITADO TECNICAMENTE** de acuerdo con la presente evaluación emitida

RAFAEL EDUARDO ROMERO ACOSTA

PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Evaluador aspectos técnicos

EMPRESA PUBLICA SOACHA - EPUXUA

ORDEN DE COMPRA	OC-006-2025
OBJETO	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA PAVIMENTACIÓN DE CORREDORES VIALES EN EL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3279 - 2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y LA EMPRESA PÚBLICA DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E.
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 649.987.914
FECHA DE CIERRE	28/03/2025

FACTORES DE PONDERACION

PARAMETROS	FACTORES DE PONDERACIÓN PARÁMETROS SOLICITADOS	CALIFICACION	GEVIAL S.A.S. INGENIERÍA Y GESTIÓN VIAL S.A.S.		
		PUNTAJE MAXIMO	OFRECE (SI/NO)	FOLIO	PUNTOS
A.FACTOR ECONÓMICO – (60 PUNTOS)	Para la calificación de la propuesta económica se tendrá en cuenta el valor total indicado en el Formato 6 – Formulario de Presupuesto Oficial, el cual deberá ser allegado debidamente firmado. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, los riesgos y la administración de estos. En caso de no cumplir con este requisito, se darán cero (0) puntos en todo el componente. El proponente debe calcular un IVA que contenga todos los costos en los que incurre la organización del constructor para poder desarrollar la administración, los imprevistos y la utilidad o beneficio económico que pretende percibir por la ejecución del contrato.	60	SI	FOLIO 439 OFERTA POR VALOR DE $ 649.732.209 LA OFERTA ESTA POR DEBAJO DEL PPTO OFICIAL Y CONTEMPLA TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS	60
B.EXPERIENCIA ESPECIFICA – (28,5 PUNTOS)	Los oferentes deberán acreditar su idoneidad para el desarrollo del contrato, garantizando experiencia especifica adicional como contratista, mediante certificaciones en papel membretado suscritas por la entidad contratante, tres (3) contratos ejecutados y terminados con objeto relacionado: CONSULTORÍA, ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA PAVIMENTACIÓN DE CORREDORES VIALES y que sea la suma de los tres (3) contratos sea igual o superior a. 130% del valor del contrato (590,91 SMMLV).	28,5	SI	14 FOLIOS FONDECUN 13 FOLIOS ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUE 15 FOLIOS GOBERNACION DEL ATLANTICO LA SUMA DE LOS TRES CONTRATOS ES SUPERIOR AL 130% DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL	28,5
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 10 PUNTOS	En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.	10	SI	1 FOLIO FORMATO 9	10
TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD ARTÍCULO 1 DECRETO 392 DE 2018 - (1 PUNTOS)	De conformidad con lo establecido en el artículo 1 del decreto 392 de 2018, que adiciona la subsección 2 de la sección 4 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1082 de 2015: (“…”) ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.6. puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad. En los procesos de licitaciones públicas y concurso de méritos, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal (…).	1	SI	2 FOLIOS FORMATO 8	1
EJEMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25 PUNTOS)	La Entidad asignará un puntaje de cero coma veinticinco (0,25) puntos, al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si, el Proponente debió subsanar el formato exigido en cuanto criterio ponderable, no se podrá otorgar el puntaje, debido a que los criterios ponderables no se consideran subsanables, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorga á si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal. La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para MiPymes.	0,25	SI	133 FOLIOS FORMATO 12A	0,25
F.MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA – (0,25 PUNTOS)	La Entidad otorgará un puntaje de CERO COMA VEINTICINCO (0,25) PUNTOS al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 1860 de 2021, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.1.1.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Certificado de Existencia y Representación Legal vigente y con fecha de expedición no mayor a 30 días. Si el Proponente debió subsanar la entrega del Certificado de Existencia y Representación Legal, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (-3) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	0,25	SI	1 FOLIO FORMATO 13B	0,25
		TOTAL PUNTAJE OTORGADO			**100**

observaciones: El proponente GEVIAL S.A.S. **HABILITADO** obtiene **EL PUNTAJE MAXIMO 100 PUNTOS** Y CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTIPULADOS EN LOS PLIEGOS

RAFAEL EDUARDO ROMERO ACOSTA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Evaluador aspectos técnicos y ponderables

EMPRESA PUBLICA DE SOACHA - EPUXUA

ORDEN DE COMPRA	OC-006-2025		
OBJETO:	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA PAVIMENTACIÓN DE CORREDORES VIALES EN EL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3279 - 2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y LA EMPRESA PÚBLICA DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E.		
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 649.987.914,00		
FECHA DE CIERRE	28/03/2025 10:00		

	INFORME BÁSICO			
No.	**PROPONENTES**	**CUMPLE / NO CUMPLE RECHAZADO**	**% de Participacion**	**VALOR DE LA OFERTA**
1	GEVIAL S.A.S INGENIERÍA Y GESTIÓN VIAL S.A.S.	**CUMPLE**	**100%**	$ 649.732.209
2	**GEOINTERVENTORIAS S.A.S.**	**CUMPLE**	**100%**	$ 649.987.472
3	**ECOVÍAS S.A.S.**	**NO CUMPLE / RECHAZADO**	**100%**	$ 652.622.180

OBSERVACIONES:

- El proponente GEVIAL S.A.S **CUMPLE** y se encuentra **HABILITADO TECNICAMENTE** de acuerdo con la presente evaluación emitida
- El proponente GEOINTERVENTORIAS S.A.S. **CUMPLE** y se encuentra **HABILITADO TECNICAMENTE** de acuerdo con la presente evaluación emitida
- El proponente ECOVÍAS S.A.S. se encuentra **NO CUMPLE** y se encuentra **RECHAZADO,** ya que la oferta economica que presenta sobrepasa el valor del presupueto oficial estimado (POE), esto, de acuerdo con lo estipulado en los documentos previos en los factores de ponderación - factor económico: **"La Propuesta no podrá superar el valor del presupuesto, so pena de rechazo..."**

RAFAEL EDUARDO ROMERO ACOSTA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
EVALUADOR ASPECTOS TECNICOS

XUÁ
Empresa Pública de Soacha

Soacha, Cundinamarca 01 de abril de 2025

Señor
Juan Sebastián Obando Cuesta
SECRETARIO GENERAL

Asunto: Informe evaluación financiera proceso: OC-006-2025 ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA PAVIMENTACIÓN DE CORREDORES VIALES EN EL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3279 - 2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y LA EMPRESA PÚBLICA DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E.

Cordial saludo,

De conformidad con la invitación a cotizar No OC-006-2025 me permito presentar el informe de evaluación financiera.

PROPONENTE 1: GEOINTERVENTORIAS S.A.S. NIT: 830.505.044 - 3

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO	RUP / CALCULO	RESULTADO
Índice de liquidez	$\frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente}$	<= 2,32	3,06	NO CUMPLE
Índice de endeudamiento	$\frac{Pasivo\ corriente}{activo\ total}$	<=0,59	0,18	CUMPLE
Razón de cobertura de intereses	$\frac{Utilidad\ operacional}{gastos\ interes}$	>= 5,48	0,00	NO CUMPLE
Capital de trabajo	$Ct = AC - PC \geq CTD$	100% valor del contrato	$Ct = (570.256.833 - 186.141.113) \geq \left(\frac{650.000.000}{4}\right) * 12$ $Ct = 384.115.720 \geq 1.950.000.000$	NO CUMPLE
Rentabilidad del patrimonio	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Patrimonio}$	<=0,49	0,20	CUMPLE
Rentabilidad del activo	$\frac{Unidad\ Operacional}{Activo\ Total}$	<=0,16	0,16	CUMPLE

PROPONENTE 2: INGENIERIA Y GESTION VIAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA NIT: 830.504.592 - 3

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO	RUP / CALCULO	RESULTADO
Índice de liquidez	$\frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente}$	<= 2,32	1,79	CUMPLE
Índice de endeudamiento	$\frac{Pasivo\ corriente}{activo\ total}$	<=0,59	0,59	CUMPLE
Razón de cobertura de intereses	$\frac{Utilidad\ operacional}{gastos\ interes}$	>= 5,48	9,22	CUMPLE
Capital de trabajo	$Ct = AC - PC \geq CTD$	100% valor del contrato	$Ct = (6.894.783.530 - 3.840.577.252) \geq (\left(\frac{650.000.000}{4}\right) * 12)$ $Ct = 3.054.206.278 \geq 1.950.000.000$	CUMPLE
Rentabilidad del patrimonio	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Patrimonio}$	<=0,49	0,12	CUMPLE
Rentabilidad del activo	$\frac{Unidad\ Operacional}{Activo\ Total}$	<=0,16	0,04	CUMPLE

PROPONENTE 3: ECOVIAS SAS NIT: 890.104.625 – 1

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO	RUP / CALCULO	RESULTADO
Índice de liquidez	$\frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente}$	<= 2,32	5,30	NO CUMPLE
Índice de endeudamiento	$\frac{Pasivo\ corriente}{activo\ total}$	<=0,59	0,47	CUMPLE
Razón de cobertura de intereses	$\frac{Utilidad\ operacional}{gastos\ interes}$	>= 5,48	54.023,21	CUMPLE
Capital de trabajo	$Ct = AC - PC \geq CTD$	100% valor del contrato	$Ct = (17.306.145.049 - 3.261.756.881) \geq (\left(\frac{650.000.000}{4}\right) * 12)$ $Ct = 14.044.388.168 \geq 1.950.000.000$	CUMPLE

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO	RUP / CALCULO	RESULTADO
Rentabilidad del patrimonio	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Patrimonio}$	<=0,49	0,30	CUMPLE
Rentabilidad del activo	$\frac{Unidad\ Operacional}{Activo\ Total}$	<=0,16	0,16	CUMPLE

En virtud de lo expuesto, el proponente INGENIERIA Y GESTION VIAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, identificado con NIT 830.504.592 - 3, cumple plenamente con todos los requisitos habilitantes financieros establecidos en la invitación a cotizar correspondiente al presente asunto.

Sin otro particular,

RUBY MAGALI ESPAÑA RUALES
Subgerente Administrativo, financiero y de Gestión Humana

XUÁ

EPUXUA AVANZA E.I.C.E.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

RESUMEN DEL INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN PROCESO OC 006 2025

"ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA PAVIMENTACIÓN DE CORREDORES VIALES EN EL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3279 - 2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y LA EMPRESA PÚBLICA DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E."

PROPONENTE	Requisitos Jurídicos	Requisitos Financieros	Requisitos Técnicos	PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN
ECOVÍAS S.A.S.	HABILITADO	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE / RECHAZADO**	**0**
INGENIERÍA Y GESTIÓN VIAL S.A.S. - GEVIAL S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**100**
GEOINTERVENTORIAS S.A.S.	HABILITADO	**NO CUMPLE**	HABILITADO	0

COMITÉ EVALUADOR:

CARLOS HERNANDO SOCHA ACERO
Evaluador Jurídico

MAGALI ESPAÑA RUALES
Evaluador Finaciero

RAFAEL EDUARDO ROMERO ACOSTA
Evaluador Técnico